

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Mayor General HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO

INFORMACIÓN PERSONAL

Componente Biográfico

Cédula : 16.218.373
Fecha Nacimiento : 18 de agosto de 1964
Lugar de Nacimiento : Cartago (Valle del Cauca)
Edad : 56 años
Título Profesional : Magister en Seguridad Pública



Información Laboral

Especialidad : Vigilancia
Cargo Actual : Subdirector General de la Policía Nacional
Tiempo de servicio : 37 años - 4 meses - 21 días

Mayor General HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO



INFORMACIÓN ACADÉMICA

Pregrado	Institución	Año
PREGRADO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.	1999
PREGRADO EN ADMINISTRACIÓN POLICIAL.	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".	2002

Especializaciones, /Maestrías / Doctorados	Institución	Año
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD.	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE POLICÍA.	2003
MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA.	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE POLICÍA.	2003

Modalidades	Institución	Año
DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y FORMACIÓN DOCENTE.	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ.	2009
SEMINARIO LIDERAZGO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL.	UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE - ICITAP.	2010
DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS.	2010
SEMINARIO LLIDERAZGO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL.	INTERNATIONAL CRIMINAL INVESTIGATIVE TRAINING ASSISTANCE PROGRAM - (ICITAP).	2012
SIMPOSIO ENCUENTRO DISTRITAL ANTI CONTRABANDO.	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	2012
CERTIFICACIÓN MEMBERSHIP OF THE INTERNATIONAL ASSOCIATION OF CHIEFS OF POLICE.	INTERNATIONAL ASSOCIATION OF CHIEFS OF POLICE.	2016
CURSO MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	2020

Mayor General HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO



INFORMACIÓN ACADÉMICA

Curso	Institución	Año
CURSO DE OPERACIONES ESPECIALES.	DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN.	2000
CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE LICORES GENUINOS VS. ILEGALES.	DIAGEO COLOMBIA S.A.	2007
INDUCCIÓN GENERAL EN IMPUESTOS Y ADUANAS.	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.	2012
CURSO ESTRATÉGICO EN SEGURIDAD PÚBLICA.	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS.	2013
CURSO DE PROGRAMA DE ALTA DIRECCIÓN EMPRESARIAL.	INALDE	2013
CURSO LIDERAZGO, CONFLICTO Y CORAJE.	INALDE	2014
SEMINARIO ACTUALIZACIÓN CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS.	2016
SEMINARIO FUNDAMENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS.	2017
SEMINARIO TALLER ATENCIÓN AL CIUDADANO CON ÉNFASIS EN LA NORMA NTC 10002:2005.	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS.	2017
SEMINARIO DE ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO.	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA.	2019
CURSO MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	2020
DIPLOMADO DERECHOS HUMANOS Y SERVICIO DE POLICÍA.	ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ TC. JULIÁN GUEVARA.	2020
SEMINARIO INTEGRAL POLICÍA POLIVALENTE.	ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.	2020

Mayor General HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO



RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS

Organismo	Registro
Condecoraciones y Medallas Institucionales	48
Otras Instituciones y Gubernamentales	51
Distintivos, Cursos y Habilidades Técnicas	12
Felicitaciones Públicas	130
Mención Honorífica	14
TOTAL	255

INFORMACIÓN DISCIPLINARIA ADMINISTRATIVA Y PENAL

Organismo	Resultado
Policía Nacional	No Registra
Procuraduría General de la Nación	No Registra
Contraloría General de la República	No Registra
Fiscalía General de la Nación	No Registra
Justicia Penal Militar	No Registra
Suspensiones	No Registra
Embargos	No Registra

Mayor General HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO



PRINCIPALES CARGOS DESEMPEÑADOS

Grado	Cargo
ST	Comandante de Sección - Departamento de Bolívar.
ST	Comandante Compañía Contraguerrilla - Departamento de Bolívar.
ST	Comandante de Estación - Departamento de Bolívar.
ST	Comandante de Subestación - Departamento del Meta.
TE	Comandante de Sección Antinarcóticos.
CT	Jefe Administrativo - Escuela de Estudios Superiores de la Policía Nacional.
CT	Jefe de Logística - Escuela de Estudios Superiores de la Policía Nacional.
CT	Jefe División Administrativa - Dirección de Inteligencia Policial.
CT	Jefe Área Operaciones de Inteligencia - Dirección de Inteligencia Policial.
CT	Coordinador Oficina de Compras Estados Unidos - DIROP.
MY	Comandante GAULA Metropolitana de Bogotá.
MY	Comandante de Distrito - Departamento de Nariño.
TC	Subcomandante Administrativo - Departamento de Nariño.
TC	Subcomandante Operativo - Departamento de Nariño.
TC	Subcomandante de Departamento Nariño.
TC	Subdirector Operativo - Policía Fiscal y Aduanera.
TC	Jefe de SIJIN Metropolitana de Bogotá.
TC	Comandante Departamento de Policía Nariño.
CR	Comandante Policía Metropolitana de Pereira.
CR	Director de Gestión Policía Fiscal y Aduanera.
CR	Director de Bienestar Social.
CR	Comandante Policía Metropolitana de Cali.
BG	Comandante Policía Metropolitana de Bogotá.
MG	Subdirector General de la Policía Nacional.

Mayor General HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO

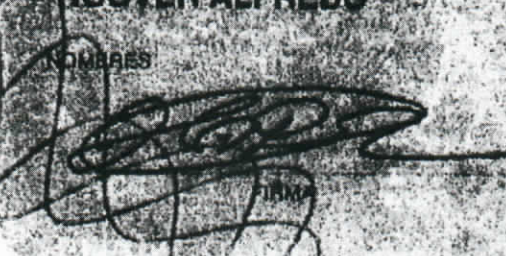



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.218.873**
PENILLA ROMERO

APELLIDOS
HOOVER ALFREDO

NOMBRES


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-AGO-1964**
CARTAGO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.82 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

25-JUL-1983 **CARTAGO**
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00053341-M-0016218373-20080820 0002391072A 1 1940001716



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN DERECHOS HUMANOS

No. 332871

OSANTANA

12:16:28

Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C., 13 de agosto de 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que el(la) señor(a) **HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **16218373**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: **INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.**

IUS	IUC	ESTADO	FECHA
-----	-----	--------	-------

Se expide el presente certificado con destino a:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ADVERTENCIA:

- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este certificado NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El certificado que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información certificada, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCIÓN: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:15:20 horas del 28/09/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **16218373**

Apellidos y Nombres: **PENILLA ROMERO HOOVER ALFREDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7.00 am a 1.00 pm y 2.00
pm a 5.00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Bogotá D.C., 17 AGO 2021

No. 1564 / UAEJPMP

Mayor General
RAMIRO CASTRILLÓN LARA
Director de Talento Humano
Policía Nacional
Correo electrónico: ditah.gruas-as@policia.gov.co
Ciudad

Asunto: Oficio GS-2021-037314/DITAH-ADEHU-1.10 de 13 agosto de 2021

En respuesta al oficio del asunto¹, donde solicita información de "(...) medida de aseguramiento consistente en detención preventiva, resolución de acusación o condenas (...)", adelantadas contra el señor Mayor General HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO identificado con cédula de ciudadanía Nro. 16.218.373; le indico que de acuerdo al numeral 3° del artículo 234 de la Ley 522 de 1999 y numeral 4° del artículo 199 de la Ley 1407 de 2010, la competencia para investigar Oficiales que ostentan el grado de Generales, Almirantes, Mayores Generales, Vicealmirantes, Brigadieres Generales ó Contralmirantes es de la Fiscalía General de la Nación.

No obstante, verificada la estadística reportada por los despachos judiciales a nivel nacional, a corte 31 de julio de 2021, así como consulta elevada en la fecha al Archivo Central de la Justicia Penal Militar y Policial, **No** se encontró investigación vigente en contra del oficial superior referido en su petición.

Así mismo, conforme al artículo 248 de la Constitución Política de Colombia², la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello.

Atentamente,

LADY DIDIANA VELÁSQUEZ HENAO

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	PTD. Angélica Cuesta Medellín		17-08-2021
Proyecto	PTD. Jimmy Luisling Daza Pardo quien consulto las bases de datos el pasado 13 de agosto de 2021		17-08-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo estamos ajustado a los normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

¹ Allegado a esta Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, el 13 de agosto de 2021 mediante correo electrónico

² Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravenionales en todos los órdenes legales



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 178180041



WEB
16:35:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16218373:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá, D.C., 03 de septiembre de 2021

10-0783-21

Mayor General

RAMIRO CASTRILLÓN LARA

Director de Talento Humano

POLICIA NACIONAL

E-mail: ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co y ditah.gruas-as@policia.gov.co

Bogotá, D.C.

Referencia: Respuesta comunicación No. GS - 2021- 0373081 DITAH - ADEHU - 1.10 de fecha 13/08/2021 - solicitud información de investigaciones por derechos humanos.

Respetado Señor Mayor General Castrillón:

En atención a su comunicación referida en el asunto, mediante la cual solicita información relacionada con un (1) oficial sobre: "... investigaciones por derechos Humanos", a quien se le inicio el procedimiento de ascenso, con el fin de dar cumplimiento a los artículos 26 y 27 del Decreto Ley 1791 de 2000, concordante con la Resolución 079 de 6 de noviembre de 2015., de manera atenta me permito comunicarle que, conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VISION-WEB ATQ¹, Congreso y Ginebra, no se encontró ningún registro sobre lo expuesto del oficial indicado en su escrito, relacionado así:

No.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1.	MG.	PENILLA ROMERO HOOVER ALFREDO	16.218.373

Cordialmente,


CARLOS CAMARGO ASSIS
 DEFENSOR DEL PUEBLO

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, PE. DNATQ - 52021060833-SIVW-ATQ -Fecha 02/09/2021.

Revisado para firma por: Sandra Inés Rodríguez Tarazona/PE DNATQ, Fecha 2/09/2021

Revisado para firma por: Diana Margarita Silva Londoño- Directora Nacional de Atención y Trámite de Quejas

Revisado para firma por: Nelson Felipe Vives Calle - Secretario Privado Despacho Defensor del Pueblo.

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

¹. Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de septiembre de 2021, a las 16:36:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	16218373
Código de Verificación	16218373210928163629

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

No. GS-2021- **105715** / DIJIN - ARAIC

Bogotá D.C., **17 AGO 2021**



MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No. _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

Mayor General
 RAMIRO CASTRILLÓN LARA
 Director de Talento Humano
 Carrera 59 No. 26 - 21
 Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2021-037303-DITAH de fecha 13/08/2021

En atención a la comunicación oficial del asunto, respetuosamente me permito informar a mi General, que consultada la información sistematizada de antecedentes penales y/o anotaciones; así como, órdenes de captura de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, las personas que se relacionan a continuación, **NO** registran antecedentes judiciales, ni requerimientos de justicia vigentes a la fecha:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
MG	HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO	16.218.373

Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un homónimo.

De igual manera se transfiere la reserva legal de la información teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina y procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mantenga el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función legal que le es propia, de igual manera el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de las personas que son objeto de tratamiento y son Almacenadas en bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la investigación criminal y apoyar la administración de la justicia.

Atentamente,

Mayor General **FERNANDO MURILLO ORREGO**
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Elaborado por: RT Adriana María A. Castro Pineda
 Revisado por: CT Liza Stella Ortiz Escobar
 M. Adriana María Mejía Castellano
 CR Carlos Eduardo Gómez Lugo
 Fecha de elaboración: 12-08-2021 Función: Registro de Instrumentos de Justicia 1.9

Avenida El Dorado No. 75-25 barrio Modelia
 Teléfonos: 515 9700 Ext. 30552
 dijin.araic-ant@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA RESERVADA



00-10940-16-04E

0-109402011

00-6249940-16-04E

**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIONES JURÍDICAS.**

Bogotá D.C; 31 de agosto de 2021

**CERTIFICACIÓN
PSDSJ No. 232 – 2021**

**La suscrita presidente (E) de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la
Jurisdicción Especial para la Paz**

CERTIFICA

Que consultados los registros de la Jurisdicción Especial para la Paz se verificó que el señor **MG HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.218.373, no se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP.

Atentamente,



CLAUDIA ROCÍO SALDAÑA MONTOYA

**CLAUDIA ROCÍO SALDAÑA MONTOYA
Presidente (E)
Sala de Definición de Situaciones Jurídicas
Jurisdicción Especial para la Paz**

Anexo: Se remite un (1) certificado
Proyectó: Deisy Arenas



Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Iíquidas de Causantes Residentes

PRIVADA

210

Año 2017

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2113611595884



(415)7707212489984(8020)0002113611595884

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 162183738 6. DV 8 7. Primer apellido PENILLA 8. Segundo apellido ROMERO 9. Primer nombre HOOVER 10. Otros nombres ALFREDO 12. Cod. Dirección seccional 3 2

24. Actividad económica 0010 Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior 27. Fracción año gravable 2018 (Marque "X") 28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

Table with columns for Patrimonio, Rentas de trabajo, Rentas de pensiones, Rentas de capital, Rentas no laborales, and Liquidación privada. Rows include items like Patrimonio bruto, Deudas, Ingresos brutos, Rentas líquidas, and Total impuesto a cargo.

No. Identificación signatario 106. No. Identificación 1034302250 108. Parentesco HIJO 981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa 997. Espacio ex recaudadora 980. Pago total \$ 0

982. Cód. Contador Firma contador 994. Con salvedades 2018 7

983. No. Tarjeta profesional 20182102931437



996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000542102382



Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes Residentes

PRIVADA

210

Año **2 0 1 8**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2114612795580



(41517707212489984(8020) 000211461279558 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **1 6 2 1 8 3 7 3** 6. DV **8** 7. Primer apellido **PENILLA** 8. Segundo apellido **ROMERO** 9. Primer nombre **HOOVER** 10. Otros nombres **ALFREDO** 12. Cod. Dirección seccional **3 2**

25. Actividad económica **0 0 1 0** Si es una corrección indique: 26. Cód. **27** No. Formulario anterior **28** Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

Patrimonio	Patrimonio bruto	29	2,205,618,000	Renta por dividendos y participaciones	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, capitalizaciones, art 36-3 E.T. y distribución de beneficios de la: ECE, art. 893 E.T.	67	0
	Deudas	30	998,865,000		Ingresos no constitutivos de renta	68	0
	Total patrimonio líquido	31	1,206,753,000		Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	69	0
Rentas de trabajo	Ingresos brutos por rentas de trabajo (art 103 E.T.)	32	315,653,000	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	70	0	
	Ingresos no constitutivos de renta, costos y gastos procedentes trabajadores independientes	33	11,613,000	2a. Subcédula año 2017 y siguientes Parágrafo 2 art. 49 del E.T.	71	0	
	Renta líquida	34	304,040,000	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	72	0	
	Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables	35	297,279,000	Rentas exentas dividendos recibidos de ECE y/o recibidos del exterior, de la casilla 72	73	0	
	Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables (limitadas)	36	248,661,000	Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	74	0	
Renta de pensiones	Renta líquida cedular de trabajo	37	55,379,000	Total rentas líquidas cedulares	75	56,179,000	
	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	38	0	Renta presuntiva	76	0	
	Ingresos no constitutivos de renta	39	0	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	77	0	
	Renta líquida	40	0	Costos por ganancias ocasionales	78	0	
	Rentas exentas de pensiones	41	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	79	0	
Rentas de capital	Renta líquida cedular de pensiones	42	0	Ganancias ocasionales gravables	80	0	
	Ingresos brutos rentas de capital	43	800,000	Impuesto sobre las rentas líquidas cedulares	De trabajo y de pensiones	81	3,655,000
	Ingresos no constitutivos de renta	44	0		De capital y no laborales	82	0
	Costos y gastos procedentes	45	0		Por dividendos y participaciones año 2016 - casilla 69	83	0
	Renta líquida	46	800,000		Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. Subcédula	84	0
	Rentas líquidas pasivas de capital - ECE	47	0		Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. Subcédula, y otros	85	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	48	800,000	Total impuesto sobre las rentas líquidas cedulares	86	3,655,000	
	Rentas exentas de capital y deducciones imputables (limitadas)	49	0	Impuesto sobre la renta presuntiva	87	0	
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	50	800,000	Total impuesto sobre la renta líquida	88	3,655,000	
	Pérdida líquida del ejercicio	51	0	Descuentos	Impuestos pagados en el exterior	89	0
Compensación por pérdidas	52	0	Donaciones		90	0	
Renta líquida cedular de capital	53	800,000	Otros		91	0	
Rentas no laborales	Total descuentos tributarios	92	0	Impuesto neto de renta	93	3,655,000	
	Ingresos brutos rentas no laborales	54	36,139,000	Impuesto de ganancias ocasionales	94	0	
	Devoluciones, rebajas y descuentos	55	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	95	0	
	Ingresos no constitutivos de renta	56	36,139,000	Total impuesto a cargo	96	3,655,000	
	Costos y gastos procedentes	57	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	97	2,150,000	
	Renta líquida	58	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	98	0	
	Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE	59	0	Retenciones año gravable a declarar	99	870,000	
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	60	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	100	1,326,000	
	Rentas exentas no laborales y deducciones imputables (limitadas)	61	0	Saldo a pagar por impuesto	101	1,961,000	
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	62	0	Sanciones	102	0	
Pérdida líquida del ejercicio	63	0	Total saldo a pagar	103	1,961,000		
Compensaciones	64	0	Total saldo a favor	104	0		
Rentas líquidas gravables no laborales	65	0					
Renta líquida cedular no laboral	66	0					

No. Identificación signatario **106** No. Identificación **107** Parentesco **108**

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa **997**. Espacio ex **2 0 1 9** recaudadora **6** **980. Pago total \$**

982. Cód. Contador Firma contador **994**. Con salvedades **2019-08-27 / 02:13:36 PM** **996**. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo **91000636385972**

983. No. Tarjeta profesional **2 0 1 9 3 6 5 3 2 0 3 6 3 0**





Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes Residentes

PRIVADA

210

Año **2019** 111. Fracción de año 2020

4. Número de formulario **2116614403715**



(415)7707212489984(8020) 000211661440371 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **1 6 2 1 8 3 7 3** 6.DV **8** 7. Primer apellido **PENILLA** 8. Segundo apellido **ROMERO** 9. Primer nombre **HOOVER** 10. Otros nombres **ALFREDO** 12. Cod. Dirección seccional **3 2**

24. Actividad económica **0 0 1 0** Si es una corrección indique: 25. Cód. **8** 26. No. Formulario anterior **2020-08-28 / 07:27:06 PM** 27. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

Patrimonio	Total patrimonio bruto	28	2,201,076,000	Renta presuntiva	68	0	
	Deudas	29	950,743,000	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	69	0	
	Total patrimonio líquido	30	1,250,333,000	Ingresos no constitutivos de renta	70	0	
Rentas de trabajo	Ingresos brutos por rentas de trabajo (art. 103 E.T.)	31	304,540,000	Renta líquida	71	0	
	Ingresos no constitutivos de renta	32	13,752,000	Rentas exentas de pensiones	72	0	
	Costos y deducciones procedentes (trabajadores independientes)	33	0	Renta líquida gravable cédula de pensiones	73	0	
	Renta líquida	34	290,788,000	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	74	0	
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de trabajo	35	238,458,000	Ingresos no constitutivos de renta	75	0	
	Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	36	238,458,000	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	76	0	
	Renta líquida de trabajo	37	52,330,000	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	77	0	
Rentas de capital	Ingresos brutos por rentas de capital	38	840,000	2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	78	0	
	Ingresos no constitutivos de renta	39	0	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	79	0	
	Costos y deducciones procedentes	40	0	Rentas exentas de la casilla 79	80	0	
	Renta líquida	41	840,000	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	81	0	
	Rentas líquidas pasivas de capital - ECE	42	0	Costos por ganancias ocasionales	82	0	
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	43	840,000	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	83	0	
	Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	44	840,000	Ganancias ocasionales gravables	84	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio	45	0	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	General y de pensiones	85	2,845,000	
Pérdida líquida del ejercicio	46	0		o Renta presuntiva y de pensiones	86	0	
Compensaciones por pérdidas rentas de capital	47	0		Por dividendos y participaciones año 2016	87	0	
Renta líquida de capital	48	0		Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	88	0	
Cédula general	Ingresos brutos rentas no laborales	49	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	89	0	
	Devoluciones, rebajas y descuentos	50	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	90	2,845,000	
	Ingresos no constitutivos de renta	51	0	Descuentos	Impuestos pagados en el exterior	91	0
	Costos y gastos procedentes	52	0		Donaciones	92	0
	Renta líquida	53	0		Otros	93	0
	Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE	54	0		Total descuentos tributarios	94	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	55	0	Liquidación privada	Impuesto neto de renta	95	2,845,000
	Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	56	0		Impuesto de ganancias ocasionales	96	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	57	0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	97	0
	Pérdida líquida del ejercicio	58	0		Total impuesto a cargo	98	2,845,000
Compensaciones por pérdidas rentas no laborales	59	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior		99	1,326,000	
Renta líquida no laboral	60	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación		100	0	
Renta líquida cédula general	61	291,628,000	Retenciones año gravable a declarar		101	831,000	
Rentas exentas y deducciones imputables limitadas	62	239,298,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente		102	1,250,000	
Renta líquida ordinaria cédula general	63	52,330,000	Saldo a pagar por impuesto		103	1,938,000	
Compensaciones por pérdidas año gravable 2016 y anteriores	64	0	Sanciones		104	0	
Compensaciones por exceso de renta presuntiva	65	0	Total saldo a pagar	105	1,938,000		
Rentas gravables	66	0	Total saldo a favor	106	0		
Renta líquida gravable cédula general	67	52,330,000	107. No. Identificación signatario	108. DV			

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio para el sello de la DIAN

980. Pago total \$ 996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

982. Cód. Contador Firma contador 994. Con salvedades



983. No. Tarjeta profesional

91000710879574

20200365240110

		Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2018						220	
Antes de diligenciar este formulario, lea cuidadosamente las instrucciones.						4 Número de formulario			
Retenedor	5 Número de Identificación Tributaria (NIT) 800.141.397-5		6 DV	7 Primer apellido	8 Segundo apellido	9 Primer nombre	10 Otros nombres		
	11 Razón social POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - Dirección Administrativa y Financiera -								
Trabajador	24 Tipo de documento	25 Número de Identificación		Apellidos y nombres					
		16218373		Mayor General Hoover Alfredo Penilla Romero					
30 DE: 2018 01 01			31 A: 2018 12 31			32 Fecha de expedición		33 Lugar donde se practicó la retención	
						2021 09 01		Bogotá D.C.	
34 Cód Dpto			35 Cód Municipio			36 Cód Ciudad			
1 1			0 0 1						
36 Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan									
Concepto de los Ingresos								Valor	
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos								37	66,487,942
Pagos por honorarios								38	
Pagos por servicios								39	
Pagos por comisiones								40	
Pagos por prestaciones sociales								41	
Pagos por viáticos								42	
Pagos por gastos de representación								43	0
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo								44	
Otros pagos								45	169,164,767
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo								46	
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez								47	
Total de ingresos brutos (Suma 37 a 47)								48	235,652,709
Concepto de los aportes								Valor	
Aportes obligatorios por salud								49	2,749,950
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional y Aportes voluntarios al - RAIS								50	8,863,298
Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias								51	0
Aportes a cuentas AFC								52	
Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones								53	869,986
Nombre del pagador o agente retenedor									
Datos a cargo del trabajador o pensionado									
Concepto de otros ingresos					Valor recibido		Valor retenido		
Arrendamientos					54	61			
Honorarios, comisiones y servicios					55	62			
Intereses y rendimientos financieros					56	63			
Enajenación de activos fijos					57	64			
Loterías, rifas, apuestas y similares					58	65			
Otros					59	66			
Totales: (Valor recibido: Suma 54 a 59), (Valor retenido: Suma 61 a 66)					60	67			
Total retenciones año gravable 2018 (Suma 53 + 67)					68	68			
Item	69. Identificación de los bienes y derechos poseídos							70. Valor Patrimonial	
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2018								71	
Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario									
72 C.C. o NIT			73 Apellidos y Nombres				74 Parentesco		
Certifique que durante el año gravable de 2018: 1. El patrimonio bruto era igual o inferior a 500 UVT (\$149.202.000); 2. No fue responsable del impuesto sobre las ventas ni del impuesto nacional al consumo; 3. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$46.418.000); 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$46.418.000); 5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$46.418.000); 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$46.418.000). Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementaria por el año gravable 2018.								Firma del Trabajador o Pensionado	

NOTA: Este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones					4 Número de formulario				
Retenedor	5 Número de Identificación Tributaria (NIT) 800.141.397-5		6 DV	7 Primer apellido	8 Segundo apellido	9 Primer nombre	10 Otros nombres		
	11 Razón social POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - Dirección Administrativa y Financiera -								
Trabajador	24 Tipo de documento		25 Número de Identificación 16218373		Apellidos y nombres Mayor General Hoover Alfredo Penilla Romero				
	30 DE: 2019 01 01		31 A: 2019 12 31		32 Fecha de expedición 2021 09 01		33 Lugar donde se practicó la retención Bogotá D.C.		34 Cód Dpto 1 1
36 Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan									
Concepto de los Ingresos								Valor	
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos								37	72,693,708
Pagos por honorarios								38	
Pagos por servicios								39	
Pagos por comisiones								40	
Pagos por prestaciones sociales								41	
Pagos por viáticos								42	
Pagos por gastos de representación								43	0
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo								44	
Otros pagos								45	181,846,329
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo								46	
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez								47	
Total de ingresos brutos (Sume 37 a 47)								48	254,540,037
Concepto de los aportes								Valor	
Aportes obligatorios por salud								49	4,021,423
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional y Aportes voluntarios al - RAIS								50	9,730,946
Aportes voluntarios a fondos de pensiones								51	0
Aportes a cuentas AFC								52	
Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones								53	830,590
Nombre del pagador o agente retenedor									
Datos a cargo del trabajador o pensionado									
Concepto de otros ingresos					Valor recibido		Valor retenido		
Arrendamientos					54		61		
Honorarios, comisiones y servicios					55		62		
Intereses y rendimientos financieros					56		63		
Enajenación de activos fijos					57		64		
Loterías, rifas, apuestas y similares					58		65		
Otros					59		66		
Totales: (Valor recibido: Sume 54 a 59). (Valor retenido: Sume 61 a 66)					60		67		
Total retenciones año gravable 2019 (Sume 53 + 67)							68		
Item	69. Identificación de los bienes y derechos poseídos						70. Valor Patrimonial		
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2019							71		
Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario									
72 C.C. o NIT			73 Apellidos y Nombres				74 Parentesco		
Certifico que durante el año gravable de 2019: 1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT (\$194.218.000) 2. No fui responsable del impuesto sobre las ventas ni del impuesto adicional al consumo. 3. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$47.978.000) 4. Mis consumos mediante tarjetas de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$47.978.000) 5. Que el total de mis compras y consumos no superaron a suma de 1.400 UVT (\$47.978.000) 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$47.978.000) Por lo tanto, manifiesto que he estado obligado a presentar declaración de renta y complementaria por el año gravable 2019.							Firma del Trabajador o Pensionado		

NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme. Para aquellos trabajadores independientes inscritos en el Régimen Simple de Tributación la declaración de renta y complementario es reemplazada por la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE)



Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2020

220

Antes de diligenciar este formulario lee cuidadosamente las instrucciones

4 Número de formulario

Retenedor	5 Número de identificación Tributaria (NIT) 800.141.397-5	6 DV	7 Primer apellido	8 Segundo apellido	9 Primer nombre	10 Otros nombres
	11 Razón social POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - Dirección Administrativa y Financiera -					

Trabajador	24 Tipo de documento	25 Número de identificación 16218373	Apellidos y nombres Mayor General Hoover Alfredo Penilla Romero			
	30 DE: 2020 01 01 31 A: 2020 12 31		32 Fecha de expedición 2021 09 01		33 Lugar donde se practicó la retención Bogotá D.C.	

34 Cod. Depto. 1 1	35 Cod. Ciudad Municipal 0 0 1
------------------------------	------------------------------------------

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	76,415,628
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio: cheques, tarjetas, vales, etc.	37	
Pagos por honorarios	38	
Pagos por servicios	39	
Pagos por comisiones	40	
Pagos por prestaciones sociales	41	
Pagos por viáticos	42	
Pagos por gastos de representación	43	0
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	
Otros pagos	45	191,156,885
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo	46	
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	47	
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 47)	48	267,572,513

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	49	4,239,032
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	50	10,266,830
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	51	
Aportes voluntarios al impuesto solidario por COVID-19	52	
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	0
Aportes a cuentas AFC	54	

Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	1,640,337
Retenciones por aportes obligatorios al impuesto solidario por COVID-19	56	

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	57		64
Honorarios, comisiones y servicios	58		65
Intereses y rendimientos financieros	59		66
Enajenación de activos fijos	60		67
Loterías, rifas, apuestas y similares	61		68
Otros	62		69
Totales: (Valor recibido: Suma 57 a 62) (Valor retenido: Suma 64 a 69)	63		70
Total retenciones año gravable 2020 (Suma 55 + 56 + 70)	71		

Item	72. Identificación de los bienes poseídos	73. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2020 74

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

75 Tipo documento	76 No. Documento	Apellidos y Nombres	78 Parentesco
-------------------	------------------	---------------------	---------------

Centro de trabajo a año gravable 2020: 1) Patrimonio líquido excedido de \$50.000.000. 2) Ingresos por otros factores menores a \$40.000.000. 3) No se consumió el impuesto sobre las ventas. 4) No se consumió el impuesto de registro y el de sucesión a suma de \$400.000.000. 5) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 6) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 7) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 8) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 9) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 10) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 11) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 12) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 13) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 14) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 15) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 16) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 17) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 18) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 19) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 20) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 21) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 22) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 23) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 24) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 25) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 26) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 27) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 28) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 29) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 30) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 31) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 32) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 33) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 34) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 35) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 36) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 37) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 38) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 39) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 40) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 41) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 42) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 43) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 44) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 45) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 46) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 47) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 48) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 49) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 50) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 51) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 52) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 53) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 54) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 55) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 56) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 57) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 58) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 59) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 60) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 61) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 62) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 63) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 64) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 65) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 66) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 67) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 68) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 69) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 70) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 71) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 72) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 73) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 74) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 75) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 76) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 77) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 78) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 79) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 80) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 81) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 82) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 83) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 84) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 85) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 86) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 87) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 88) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 89) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 90) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 91) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 92) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 93) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 94) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 95) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 96) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 97) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 98) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 99) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000. 100) No se consumió el impuesto de sucesión a suma de \$40.000.000.	Firma del Trabajador o Pensionado
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------

NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación SIMPLE.